

NOTICIA PÚBLICA

ENMIENDA NO SUSTANCIAL AL PLAN DE ACCION ANUAL PARA EL AÑO FISCAL (FY) 2021 DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George (DHCD) busca notificar al Condado de su intención de modificar el Plan de Acción Anual para el año fiscal 2021, según enmendado. El propósito de una enmienda no sustancial del Plan de Acción Anual del Año Fiscal (AF) 2021 es cambiar el uso de los fondos de derecho de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) del Año del Programa (PY) 40, por la cantidad de doscientos veintitrés mil doscientos treinta y nueve dólares con sesenta y cuatro centavos (\$223,239.64), de actividades existentes a otras actividades elegibles existentes en cualquier categoría dentro del Programa aplicable.

El Plan de participación ciudadana del Condado para el año fiscal 2021-2025, que está integrado en el Plan consolidado del año fiscal 2021-2025 del Condado, indica que el Plan consolidado del Condado de Prince George o el Plan de acción anual solo se modifica para un "cambio sustancial" siempre que se toman las siguientes decisiones:

- Un cambio en las prioridades de asignación o un cambio en el método de distribución de fondos;
- La adición de una actividad elegible no financiada originalmente o descrita en el Plan de Acción Anual;
- Un cambio en la ubicación, descripción, referencia regulatoria, cita de objetivo nacional y estado de una actividad descrita originalmente en el Plan de Acción Anual;
- Un cambio en el uso de fondos CDBG, HOME, Ingresos del programa o ESG, que exceda al menos \$250,000 de una actividad existente a otra actividad elegible existente en cualquier categoría dentro del Programa correspondiente. Todas las actividades deben haber estado en un Plan de Acción Anual aprobado;
- Designaciones para áreas estratégicas de revitalización de vecindarios (NRSA); y
- Un cambio en los usos propuestos de la Garantía de Préstamo 108 de HUD y los Ingresos del Programa de la Sección 108.

Con base en el plan de participación ciudadana y las razones justificadas anteriormente, el DHCD ha determinado que no se requiere una "Enmienda sustancial" ni una audiencia pública porque hay:

- Ningún cambio en las prioridades de asignación o un cambio en el método de distribución de fondos;

- Sin adición de una actividad elegible que no se haya financiado o descrito originalmente en el Plan de acción anual;
- Ningún cambio en la ubicación, descripción, referencia regulatoria, cita del objetivo nacional y estado de una actividad descrita originalmente en el Plan de Acción Anual;
- Ningún cambio en el uso de los fondos CDBG, HOME, Ingresos del programa o ESG, que excedan al menos \$250,000 de una actividad existente a otra actividad elegible existente en cualquier categoría dentro del Programa correspondiente. Todas las actividades deben haber estado en un Plan de Acción Anual aprobado;
- No hay designaciones para las áreas estratégicas de revitalización de vecindarios (NRSA); y
- Ningún cambio en los usos propuestos de la Garantía de Préstamo 108 de HUD y los Ingresos del Programa de la Sección 108.

Con base en la descripción antes mencionada en el Plan de Participación Ciudadana 2021-2025, el cambio en el uso de los fondos del Programa CDBG, por la cantidad de doscientos veintitrés mil doscientos treinta y nueve dólares con sesenta y cuatro centavos (\$223,239.64), de actividades existentes a otras actividades elegibles existentes dentro del programa de solicitud no es una enmienda sustancial al Plan de Acción Anual para el año fiscal 2021.

Actividades reprogramadas de CDBG para el año 46 propuesto:

Agencia CDBG	Fondos CDBG PY46	Fondos reprogramados CDBG PY 40	Fondos totales CDBG
Asociación de Iniciativa de Vivienda, Inc.	\$75,000.00	\$173,239.64	\$248,239.64
Hyattsville, CDC	\$100,000.00	\$50,000.00	\$150,000.00
Totales	\$175,000.00	\$223,239.64	\$398,239.64

Una copia del Plan de acción anual modificado para el año fiscal 2021 para la vivienda y el desarrollo comunitario está disponible en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, 9200 Basil Court, Suite 500, Largo, Maryland 20774 y en el sitio web del Condado: www.princegeorgescountymd.gov/sites/dhcd/resources/plansandreports/. Alternativamente, el Plan Modificado se puede enviar por correo, previa solicitud, comunicándose con DHCD por correo electrónico a CDBGCPD@co.pg.md.us.

Los comentarios por escrito pueden enviarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, División de Planificación y Desarrollo Comunitario, por correo electrónico a la Sra. Shirley E. Grant en SEGrant@co.pg.md.us. El período de comentarios públicos finalizará el 31 de julio de 2021.

El Condado de Prince George promueve afirmativamente la igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, color, género, religión, origen étnico o nacional, discapacidad o estado familiar en la admisión o el acceso a los beneficios en programas o actividades.

Por autoridad de:

Aspasia Xypolia, Directora

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Condado de Prince George

9200 Basil Court, Suite 500

Largo, Maryland 20774

Fecha: 1 de julio de 2021